



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
UNIDAD UPN 095 AZCAPOTZALCO**

**EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN MEXICO.  
UNA COMPILACIÓN DOCUMENTAL EN TIEMPOS DE COVID-19**

**TESINA  
MODALIDAD ENSAYO  
  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**PRESENTA  
MARIA ISABEL IRINEO GONZALEZ.**

**ASESOR  
MARTHA EDNA CUADRA FERREIRO**

**CIUDAD DE MEXICO, NOVIEMBRE 2022**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Unidad UPN 095,**  
Azcapotzalco, CDMX  
Comisión de titulación

Ciudad de México, agosto 16 de 2022

## DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACIÓN

**C. MARÍA ISABEL IRINEO GONZÁLEZ**

**Presente:**

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado de la dictaminación a la tesina en la modalidad ensayo: ***El impacto de la educación a distancia en México. Una compilación documental en tiempos de COVID-19***, que usted presenta como opción de titulación de la Licenciatura en Educación Preescolar, le manifiesto que reúne los requisitos académicos establecidos por la institución.

Por lo que, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.

ATENTAMENTE  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

**DRA. MARGARITA BERENICE GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta de la Comisión de Titulación

MBGH/CEC/pzc

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a Dios el me acompañó en este camino en el cual tuve algunas dificultades de salud y me permitió seguir en este plano terrenal.

Agradezco a mi madre que estuvo en todo mi proceso y me alentó a seguir que nunca me diera por vencida creamos un vínculo más haya de ser madre e hija fuimos, compañeras de estudio disfrutando las noches de desvelo realizando nuestras tareas, ahora tenemos distintos caminos, pero nunca dejara de ser mi amiga, compañera y mi maestra de vida.

Agradezco ahora mi esposo por su paciencia, comprensión y solidaridad con este proyecto, por el tiempo que me han concedido, un tiempo robado a la historia familiar. Sin su apoyo este sueño nunca se habría logrado.

Un trabajo de investigación es siempre fruto de ideas, proyectos y esfuerzos previos que corresponden a otras personas, mi más sincero agradecimiento a la Lic. Martha Edna Cuadra Ferreiro, cuyo trabajo estaré siempre en deuda Gracias por su amabilidad para facilitarme, su tiempo, sus ideas, su orientación y atención.

Un trabajo de investigación es también fruto del reconocimiento y del apoyo vital que nos ofrecen las personas que nos estiman, sin el cual no tendríamos la fuerza y energía que nos anima a crecer como personas y como profesionales.

**“Aprovecha el día”  
CARPE DIEM- (Walt Whitman)**

No dejes que termine sin haber crecido un poco,  
sin haber sido un poco más feliz,  
sin haber alimentado tus sueños.  
No te dejes vencer por el desaliento.  
No permitas que nadie  
te quite el derecho de  
expresarte que es casi un deber.

No abandones tus ansias de hacer de tu vida  
algo extraordinario...

No dejes de creer que las palabras, la risa y la poesía  
sí pueden cambiar el mundo...

Somos seres, humanos, llenos de pasión.  
La vida es desierto y también es oasis.  
Nos derriba, nos lastima, nos convierte en  
protagonistas de nuestra propia historia...  
Pero no dejes nunca de soñar,  
porque sólo a través de sus sueños  
puede ser libre el hombre.

No caigas en el peor error, el silencio.  
La mayoría vive en un silencio espantoso.

No te resignes...  
No traiciones tus creencias. Todos necesitamos  
aceptación, pero no podemos remar en  
contra de nosotros mismos.  
Eso transforma la vida en un infierno.

Disfruta el pánico que provoca tener  
la vida por delante...  
Vívela intensamente,  
sin mediocridades.  
Piensa que en tí está el futuro y en  
enfrentar tu tarea con orgullo, impulso  
y sin miedo.

Aprende de quienes pueden enseñarte...  
No permitas que la vida  
te pase por encima  
sin que la vivas...”

**INDICE.**

	INTRODUCCIÓN	2
	ANTECEDENTES	4
2	Historia de la educación a distancia en México.	36
2.1	Educación a distancia.	42
3	La Experiencia de los docentes en la educación a distancia.	45
3.1	Realidad.	47
3.2	Educación digital.	49
	CONCLUSIONES.	53
	BIBLIOGRAFÍA	56

## INTRODUCCIÓN.

El ensayo que se presenta a continuación es el resultado de una revisión documental no exhaustiva de la opinión de diversos autores y lineamientos que explican las ventajas y desventajas de una educación a distancia como estrategia urgente para continuar con el proceso educativo de miles de estudiantes de todos los niveles ante la crisis de salud mundial de los recientes tiempos.

En los últimos meses, no solo la salud a nivel mundial se ha visto afectada por el coronavirus; el sistema educativo también se ha visto afectado al tener que cerrar sus centros educativos en todos los países con la finalidad de proteger la salud de todos los estudiantes, teniendo que adaptar las formas de dar clases al mundo digital con un complejo proceso de transición.

Las instituciones educativas han tenido que renovarse totalmente. De un día para el otro, pasaron de ser los representantes tradicionales de la formación del conocimiento formal en los espacios presenciales, a ser los representantes de conocimientos en espacios distintos y virtuales.

El desarrollo de aprendizajes significativos ha sido el reto de los últimos meses garantizando y manteniendo la vitalidad de la educación tratando de mantener una comunicación activa y permanente entre docentes, padres y alumnos con uso de las computadoras y los celulares. Esta condición llevó a marchas forzadas a los docentes a generar sus propios aprendizajes para trabajar en entornos virtuales y a su vez, enseñar a padres y alumnos a manejarse en estos mismos ambientes.

Esta nueva etapa tanto para padres, docentes y alumnos se reconoce como una oportunidad de nuevos aprendizajes, pero que sin duda bajo las condiciones que se da no se puede considerar como experiencia buena pues existe un sector de la población estudiantil en condiciones económicas vulnerables limitando el factor oportunidad, y de poder armar el proceso de enseñanza y aprendizaje desde un lugar más posibilitador. Es decir, la virtualidad abre, por ejemplo, a la autonomía, al intercambio, a desarrollar nuevas competencias, pero a su vez marca significativamente las desventajas económicas de diversos grupos sociales.

Para que una modalidad de educación virtual sea de calidad, debe contemplar ciertos requisitos, tales como: contar con los recursos tecnológicos adecuados y el servicio necesario para acceder al programa educativo; que la estructura y el contenido del curso virtual ofrezcan un valor formativo; que se realicen aprendizajes efectivos y que sea un ambiente satisfactorio tanto para los estudiantes como para los profesores (Marciniak y Gairín-Sallán, 2018).

El objetivo de este documento es visibilizar la diversidad de consecuencias que estas medidas tendrán sobre las comunidades educativas a corto y mediano plazo,

## 1. ANTECEDENTES.

A finales del 2019, sorpresivamente la forma de vida a nivel mundial tuvo un cambio inesperado, intempestivamente nos mandaron a un aislamiento social obligado para prevenir el contagio por un virus mortal con nombre COVID-19, el cual se rumoraba se propagaba rápidamente.

Lo primero que nos interesó fue protegernos de la posibilidad de ser contagiados, y lo peor! morir que es lo que empezamos a escuchar por todos lados, incluso las noticias de gente conocida que había perdido la vida de un día para otro por falta de oxigenación, que por coagulación, neumonía etc nos empezó a llenar de terror y fuimos perdiendo de vista otros factores imprescindibles que también serían golpeados; la economía, la salud, la educación y lo que se vendría en el diario vivir en aislamiento.

Nuestro mundo y nuestra rutina, tan necesaria porque de alguna manera nos da identidad y nos hace pertenecer a esos lugares donde convivimos por largas horas empezaron a esfumarse, con la esperanza de que esto acabaría pronto, que en unas semanas volveríamos a encontrarnos como estábamos acostumbrados, pero lo que estaba por venir.

El 31 de diciembre de 2019 se reportaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de causa desconocida asociados a un mercado de mariscos en Wuhan, China. Después de realizar la secuenciación de ácidos nucleicos mediante el uso de PCR de transcripción reversa en tiempo real en células epiteliales del tracto respiratorio inferior de cuatro pacientes diagnosticados con neumonía de causa desconocida en el Hospital de Beijing, se descubrió un nuevo  $\beta$ -coronavirus llamado 2019-nCoV que después se nombró SARS-CoV-2. Este nuevo virus demostró tener información del subgénero Sarbecovirus, familia Orthocoronavirinae, lo que lo hace diferente de SARS-CoV y MERS-CoV.<sup>4</sup> Un reporte publicado por Zhu et al. identificó el genoma del SARS-CoV-2, el cual muestra ser entre 75 y 80% idéntico al SARS-CoV.<sup>4</sup> Se propaga en las mismas células en las que crece SARS-CoV y MERS-CoV; sin embargo, se identificó que



crece mejor en el epitelio de la vía aérea humana a diferencia de los previamente mencionados. (Vargas-Lara, 2020).  
El 15 de marzo de 2020 el Secretario de Educación pública Estaban Moctezuma Barragán da a conocer

EL ACUERDO NÚMERO 02/03/20 POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS CLASES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ASÍ COMO AQUELLAS DE LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el periodo comprendido del 17 al 23 de marzo, para las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, las madres y padres de familia o tutores deberán evitar llevar a sus hijas, hijos o pupilos, cuando estos presenten algún cuadro de gripa, fiebre, tos seca, dolor de cabeza y/o cuerpo cortado.

Para esos efectos, la Comisión de Salud instalada en cada escuela, misma que funcionará conforme a los lineamientos que para tal efecto se emitan, deberá determinar lo que en su caso corresponda para evitar riesgos en los demás miembros de la comunidad escolar. Atendiendo, en todo momento, lo que indiquen las autoridades en materia de salud.

Tratándose de los tipos medio superior y superior, las alumnas y alumnos mayores de dieciocho años, deberán evitar acudir a sus escuelas y/o planteles donde reciban el servicio público educativo, en aquellos casos donde presenten los síntomas señalados en el primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO TERCERO. En caso de que exista algún miembro de la comunidad escolar respectiva que haya sido diagnosticado con la COVID-19, el director del plantel informará de manera inmediata a la Autoridad Educativa Local o Federal competente, para que estas suspendan, en ejercicio de sus atribuciones, las actividades en el plantel o escuela correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria del Sistema Educativo Nacional, se suspenden todas las actividades físicas, cívicas y masivas que se encuentren determinadas.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas locales, con la debida oportunidad, informarán las medidas que se tomarán para recuperar los días escolares que por virtud del presente Acuerdo se suspenden, ello a fin de cumplir a cabalidad con los respectivos planes y programas de estudio.

TERCERO. La Secretaría de Educación Pública, en uso de la atribución que le confiere el artículo 131 de la Ley General de Educación, emitirá los lineamientos para que las comunidades escolares de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, participen en las comisiones de salud que apoyarán en las acciones a que refiere el artículo Segundo del presente Acuerdo, así como para que coadyuven en los procesos de desinfección de

las instalaciones escolares, y comuniquen permanentemente a la comunidad escolar las medidas sanitarias que correspondan.

CUARTO. Las autoridades del Instituto Politécnico Nacional deberán comunicar oportunamente a su comunidad escolar las medidas a tomar ante la COVID-19. (Barragán, 2020).

El 23 de marzo de 2020, las escuelas empezaron a dar aviso a todos los padres de familia que sería el último día de clases hasta nuevo aviso, representando sin duda una amenaza en el avance de la educación a nivel mundial, y un golpe sin precedente en nuestro país que ya cuenta con un sistema educativo decadente.

Esta situación obligó a buscar soluciones emergentes para evitar que el cierre de las escuelas provocara la pérdida de aprendizajes y un aumento mayor en la deserción escolar agravándose aún mas por la crisis económica que empezaba a recrudecer por los miles de personas que perdiendo su empleo al cerrar miles de comercios y al no tener ventas los que se auto empleaban.

La realidad era mas grave de lo que al principio se creyó, estábamos frente a un virus desconocido que se iba entendiendo conforme atacaba, solo así podrían los expertos en salud identificar a qué nos enfrentábamos.

La morfología viral de este nuevo virus con un diámetro de 60 a 140 nm, de forma esférica, picos de aproximadamente 9 a 12 nm en la membrana del virus que le confieren la característica más destacada de los coronavirus y que han generado el nombre de este grupo, de apariencia de corona solar y viriones esféricos de 125 nm de diámetro. Como el resto de los coronavirus, SARS-CoV-2 contiene cuatro proteínas estructurales principales, las cuales son: las proteínas espiga (S), membrana (M), envoltura (E) y nucleocápside (N). (Vargas-Lara, 2020).

Sin embargo, pese a tener las primeras investigaciones sobre el virus, requieren seguir estudiando el mecanismo de infección, seguir reconociendo las manifestaciones clínicas, complicaciones y las secuelas secundarias que deja con la finalidad de desarrollar la vacuna y otros fármacos que ayuden a disminuir las complicaciones causadas por este virus que hasta ese momento era altamente mortal.

Entre todas las tareas por resolver en todos los países, en materia de educación, el Banco Mundial sustentaba que, si todos los países buscaran rápidamente estrategias para apoyar el aprendizaje continuo, podrían mitigar el daño e incluso convertir la recuperación en una nueva oportunidad. Las respuestas en materia de política pública para lograr eso pueden resumirse en tres etapas que se superponen: enfrentar la pandemia, gestionar la continuidad, y mejorar y acelerar el aprendizaje.

El objetivo de los sistemas educativos al implementar estas políticas debía ser recuperarse, pero sin repetir el pasado, dado que en muchos países la situación antes de la pandemia ya se caracterizaba por un aprendizaje demasiado bajo, altos niveles de inequidad y avances lentos. Ahora, los países tienen la oportunidad de “reconstruirse mejor”: pueden utilizar las estrategias más efectivas de recuperación de la crisis como base para introducir mejoras a largo plazo en áreas como las evaluaciones, la pedagogía, la tecnología, el financiamiento y la participación de los padres. (Sabarwal, 2020).

Para finales de abril de 2019, se habían cerrado establecimientos escolares en 180 países y el 85 % de los estudiantes de todo el mundo no estaban asistiendo a la escuela, teniendo un alto costo en el aprendizaje de niños y estudiantes:

<p>El aprendizaje se reducirá y aumentarán las deserciones escolares, en especial, entre las personas más desfavorecidas</p>	<p>En su gran mayoría, los estudiantes dejarán de aprender las materias académicas. La reducción del aprendizaje puede ser</p>
--	--

	<p>mayor en el caso de los niños en edad preescolar, ya que es menos probable que sus familias le den prioridad a su aprendizaje durante el cierre de las escuelas.</p> <p>La inequidad en el aprendizaje aumentará, dado que solo los estudiantes de familias más acomodadas y educadas tendrán apoyo para seguir aprendiendo en casa. Por último, el riesgo de deserción escolar aumentará, pues el apego de los estudiantes vulnerables a la escuela se puede reducir ante la falta de exposición a docentes que los motiven.</p>
<p>La ausencia del apoyo y de la estructura que brindan las escuelas también afectará la salud y la seguridad.</p>	<p>Estarán en juego la nutrición y la salud física de los estudiantes, ya que alrededor de 368 millones de niños de todo el mundo dependen de programas de alimentación escolar.</p> <p>También puede sufrir la salud mental de los estudiantes debido al aislamiento que deben mantener durante el período de distanciamiento social y los efectos traumáticos de la crisis sobre las familias. Además, es posible que los jóvenes que no van a la escuela tengan comportamientos más peligrosos y que aumente la fertilidad adolescente.</p>
<p>Crisis económica</p>	<p>Según los pronósticos del Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial se retraerá un 3 % en 2020, mucho más que durante la crisis financiera mundial de 2008.</p> <p>Esta crisis acarreará graves</p>

	<p>consecuencias tanto para los Gobiernos como para las familias, y golpeará tanto al sector de la demanda como al de la oferta educativa</p>
<p>La deserción escolar aumentará</p>	<p>muchos de estos estudiantes abandonarán la escuela para siempre.</p> <p>La tasa más alta de deserción escolar se concentrará en los grupos vulnerables. Cuando las escuelas reabrieron luego de cerca de un año académico de cierre debido a la crisis del ébola en Sierra Leona, la probabilidad de que las niñas fueran a la escuela era de 16 puntos porcentuales menos.</p> <p>Es probable que la mayor tasa de deserción sea acompañada por un aumento en el trabajo infantil y en los matrimonios infantiles de niños y adolescentes.</p>
<p>El impacto sobre el aprendizaje será aún mayor</p>	<p>Debido a las presiones económicas sobre los hogares. Incluso en el caso de los estudiantes que no abandonen la escuela, sus hogares podrán pagar menos por insumos escolares (como libros o clases particulares) hasta que la economía se recupere.</p> <p>Además, es posible que muchos padres cambien a sus hijos de escuelas privadas a públicas, lo que sobrecarga los sistemas públicos y reduce su calidad.</p>
<p>Del lado de la oferta, el impacto económico golpeará a escuelas y docentes</p>	<p>Las presiones fiscales conllevarán la caída en inversiones educativas, lo que reducirá los recursos disponibles para los docentes. Además, la calidad educativa</p>

	<p>sufrirá (sea mientras se brinde educación en línea o cuando se reinicien las clases), ya que la crisis de salud afectará a algunos docentes de manera directa y otros sufrirán presiones económicas debido a recortes salariales o demoras en los pagos.</p> <p>La falta de evaluaciones a los estudiantes durante los cierres implica que los docentes estarán a ciegas con respecto al aprendizaje al mismo tiempo que tratan de apoyar a sus alumnos a distancia.</p> <p>Por último, la oferta escolar puede contraerse a medida que la falta de ingresos obligue a las escuelas privadas a cerrar</p>
<p>Costos a largo plazo</p>	<p>Si estos impactos no se controlan, tendrán costos a largo plazo tanto en los estudiantes como en la sociedad.</p> <p>Dado el probable aumento en la pobreza de aprendizajes, esta crisis podría impedirle a toda una generación hacer realidad su verdadero potencial.</p> <p>Los estudiantes que deban abandonar la escuela o que experimenten reducciones significativas en el aprendizaje tendrán menores niveles de productividad y de ingresos durante toda su vida.</p> <p>La inequidad aumentará porque es probable que estos impactos sean mayores para los estudiantes provenientes de hogares pobres y vulnerables.</p> <p>Los niños que necesitan más educación para salir de la pobreza serán quienes,</p>

	<p>probablemente, estén más privados de ella debido a la crisis.</p> <p>Esta caída en las perspectivas económicas podría causar, a su vez, un aumento en las actividades delictivas y en los comportamientos peligrosos.</p>
--	--

Cuadro 1. (Sabarwal, 2020 p.6).

En el mes de mayo de 2020, La Administración Educativa Federal, promueve la creación de una plataforma virtual llamada Aprende en casa (<https://www.aprendeencasa.mx>), la cual no fue muy exitosa por la precipitación con la que fue creada, pues contaba con una programación que prometía servir como a apoyo a los docentes, padres y alumnos para fortalecer sus clases a distancia; la plataforma presentaba actividades extraídas de los libros de texto gratuitos, poco claras y atractivas pues no tenía ningún tipo de conexión con los alumnos.

En la plataforma se establecían tareas mínimas para que los alumnos las trabajaran con apoyo de los padres quienes eran los encargados del aprendizaje de sus hijos en la casa.

Cada una de las actividades, priorizaba cuatro áreas de conocimiento:

- ✓ Pensamiento lógico-matemático
- ✓ Lenguaje y comunicación
- ✓ Convivencia sana y
- ✓ Civismo y cuidado de la salud.

Al ser una plataforma enfocada a la educación, no cuenta con logros que motiven a los alumnos a realizar las actividades; se acusó, principalmente al inicio del periodo de aislamiento social, la falta de difusión efectiva por parte de las autoridades educativas de dicha plataforma, lo cual no ha coadyuvado a alentar su uso; por otro lado, la plataforma



es de uso sugerido, no obligatorio, considerado sólo un medio de apoyo para docentes, alumnos y padres de familia, quedando, por tanto, a discreción, en primer lugar de los docentes, y en segundo de los padres de familia.

Así mismo, se crearon colecciones de fichas para los diferentes niveles y modalidades educativas, donde se consideraba de acuerdo con la SEP el nivel de madurez e independencia dependiendo de la edad de los estudiantes. (Cazales, 2020).

En el mes de junio del año 2021, las cifras que daba La Secretaría de Salud en su reporte técnico en los casos que daban positivo a covid, se ubicaba en 2,493,087 contagiados, y en ese momento 233,068 personas que habían perdido la vida por esta causa; en este momento histórico, la angustia y ansiedad crecía por la inminente y forzada noticia del retorno a clases para el mes de agosto. (Salud, 2021).

Para el 09 de julio de 2021, la SEP festejaba una utopía como resultado de un ciclo escolar en confinamiento, donde el contacto se dio de todas las formas virtuales que tanto padres como maestros pudieron implementar. En diversos periódicos, como título de primera plana

SEP considera "exitoso" el cierre del ciclo escolar virtual por pandemia

La Secretaría de Educación Pública (SEP) calificó de "exitosa" la conclusión del ciclo escolar 2020-2021 que por primera vez se ofreció a distancia por la pandemia de Covid-19 a través de 9 mil 480 programas de radio y televisión vistos por alrededor de 25 millones 253 mil alumnos, y más un millón 225 mil docentes de escuelas públicas y privadas de más de 230 mil planteles de Educación Básica en todo el país.

En una reunión con su equipo de trabajo, la secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, aseguró que el invaluable esfuerzo del magisterio, personal administrativo y de apoyo, así como el trabajo colaborativo de las autoridades educativas del país, favorecieron la continuidad a los aprendizajes, y

son un aliciente para que las y los alumnos continúen sus estudios. (Martinez, 2021).

El éxito, lo basan solo en resultados de visitas a los sitios web implementados, o a las veces vistas los programas educativos, los cuales se cuentan por millones haciendo creer que existió un impacto sin precedentes en este mal estructurado proceso de educación a distancia, que dicho sea de paso fue la primera vez que México tuvo que llevarlo a cabo sin una capacitación o un plan fundamentado, o el material repartido; incluso los cursos brindados a docentes de todos los niveles.

En términos de realidad de aprendizajes adquiridos por los alumnos, no se habla de resultados reales, pues la indicación a partir del Acuerdo número 14/07/20 se tenía que promover a todos los alumnos que de alguna forma se habían puesto en contacto con su maestro, sin considerar si había aprendido o no.

ACUERDO NÚMERO 14/07/20 POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO NÚMERO 12/06/20 POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA EVALUAR EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 Y CUMPLIR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA), NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA APLICABLES A TODA LA REPÚBLICA, AL IGUAL QUE AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HAYA EMITIDO, EN BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS

ÚNICO.- Se REFORMAN los numerales Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Vigésimo Octavo del *Acuerdo número 12/06/20 por el que se*

*establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020, para quedar en los siguientes términos:*

"TÍTULO UNO  
DISPOSICIONES GENERALES

...

TÍTULO DOS  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

TERCERO a OCTAVO. - ...

NOVENO. - Previo al inicio del ciclo escolar se llevará a cabo la capacitación docente. Asimismo, el Consejo Técnico Escolar sesionará de manera extraordinaria del 17 al 21 de agosto de 2020, con el objeto de establecer las estrategias pedagógicas que permitan brindar el acompañamiento a los educandos para el cabal cumplimiento de los planes y programas de estudio de preescolar, primaria y secundaria determinados por la Secretaría de Educación Pública. Tanto la capacitación como las sesiones del referido Consejo se podrán realizar a distancia con el apoyo de plataformas tecnológicas o digitales, así como de otros recursos o medios disponibles, o de manera presencial en semáforo verde y guardando las medidas de sana distancia.

DÉCIMO. - La fase intensiva del Consejo Técnico Escolar, así como la jornada de limpieza escolar, se realizarán la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Para la jornada de limpieza escolar, se deberán instalar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformado con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.

DÉCIMO PRIMERO. - A efecto de garantizar el acceso a los servicios educativos, las inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021 se llevarán a cabo del 6 al 21 de agosto de 2020.

De manera extraordinaria y, con motivo de algún impedimento derivado de las Acciones Extraordinarias en Materia de Salubridad General, las madres y/o padres de familia o tutores podrán inscribir o reinscribir a sus hijas, hijos o pupilos del 24 agosto al 11 de septiembre de 2020, considerando que su ingreso estará sujeto a la disponibilidad y capacidad de la escuela de su interés, cuyo personal brindará la orientación que, en su caso, resulte necesaria.

Con la finalidad de agilizar los referidos procesos, se realizará el intercambio de información a través de las áreas de control escolar de las autoridades educativas.

I. La inscripción de los educandos se realizará de manera inmediata al nivel que corresponda, de manera presencial o en línea. La entrega de la totalidad de la documentación se llevará a cabo durante los tres primeros meses del ciclo escolar, con excepción de los datos personales del educando, de la madre y/o padre de familia o tutor a efecto de establecer la comunicación necesaria para el desarrollo del proceso educativo.

II. La reinscripción se realizará de manera automática al grado que corresponda; si el educando cursó el grado inmediato anterior en la misma escuela, bastará con la manifestación expresa de la voluntad, por cualquier medio, de la madre y/o padre de

familia o tutor sobre su continuidad en dicho plantel educativo. Para ello la directora o el director de la escuela pública o particular con autorización, verificará en sus archivos los antecedentes académicos, sin requerirle mayor documentación a la madre, el padre de familia o tutor, con excepción de la actualización de los datos personales de contacto que permitan establecer la comunicación necesaria para el desarrollo del proceso educativo.

DÉCIMO SEGUNDO. - En el marco de la nueva normalidad, priorizando el interés superior de niñas, niños

y adolescentes, el servicio educativo del ciclo escolar 2020-2021 se brindará utilizando fundamentalmente la televisión, con el apoyo también del avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital a que refiere el artículo 84 de la Ley General de Educación, lo que permitirá dar cabal cumplimiento a los planes y programas de estudio de preescolar, primaria y secundaria determinados por la Secretaría de Educación Pública. El inicio de dicho ciclo escolar será el 24 de agosto de 2020, por lo que las autoridades educativas locales deberán de garantizar la entrega oportuna de los libros de texto gratuitos a los estudiantes.

Cuando en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias, se reanuden las clases presenciales en las escuelas, se llevará a cabo una etapa de valoración diagnóstica, y de trabajo docente para resarcir rezagos e insuficiencias en el aprendizaje.

En aquellos casos en los cuales las niñas, los niños y adolescentes demuestren contar con los conocimientos, habilidades y destrezas superiores a los reflejados en la evaluación del ciclo escolar 2019-2020, y ameriten una calificación mayor a la asentada en la boleta de calificaciones o certificado, la maestra o el maestro podrá realizar la rectificación de la calificación al final del periodo de diagnóstico y emitirla nuevamente.

Las autoridades educativas involucradas, principalmente las áreas de control escolar deberán realizar las gestiones necesarias con la finalidad de ejecutar el cambio de las calificaciones de manera inmediata y registrarlo en los sistemas de información escolar correspondientes.

DÉCIMO TERCERO. - ...

DÉCIMO CUARTO. - Se establece el siguiente calendario de actividades aplicables para el cierre del ciclo escolar 2019-2020 y el inicio del ciclo escolar 2020-2021, con fechas referenciales, sujetas al semáforo epidemiológico y de las indicaciones de las autoridades sanitaria:

Fecha	Descripción
Previo al inicio del ciclo escolar	Capacitación docente
17 al 21 de agosto	Sesión extraordinaria del Consejo Técnico Escolar
Agosto	Periodo de regularización para estudiantes de educación secundaria
15, 16, 20 y 21 de agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana
Semana previa al regreso a clases presenciales a las escuelas	Fase intensiva del Consejo Técnico Escolar Instalación del Comité Participativo de Salud Escolar Jornada de limpieza escolar
6 al 21 de agosto	Trámites de inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021
24 de agosto al 11 de septiembre	Periodo extraordinario para trámites de inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021
24 de agosto	Inicio del ciclo escolar 2020-2021
Semáforo epidemiológico en verde	Clases presenciales en las escuelas

Tres primeras semanas del regreso a clases presenciales en las escuelas	Valoración diagnóstica
---	------------------------

DÉCIMO QUINTO a DÉCIMO SÉPTIMO  
TÍTULO TRES  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DÉCIMO OCTAVO a VIGÉSIMO SÉPTIMO.  
VIGÉSIMO OCTAVO.

Fecha	Descripción
15, 16, 20 y 21 de agosto	Examen de ingreso al tipo medio superior en la Ciudad de México y zona metropolitana

TÍTULO CUARTO  
EDUCACIÓN NORMAL

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2020.- El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán. - Rúbrica.

29 de julio de 2021. Con un llamado al magisterio y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) para que ayuden a impulsar las clases presenciales y remontar el atraso (en el aprendizaje) causado por la pandemia, el presidente Andrés Manuel López Obrador insistió en que “es indispensable” que se regrese a las aulas, y rechazó las críticas de los sectores que se oponen a la apertura de las escuelas debido a que se encuentran en el abandono.

Respecto a la necesidad de vacunar a niños y adolescentes antes de volver a los planteles, destacó que en todo el mundo “no están vacunando a los niños, pero México y Bangladesh son los países que llevan más tiempo con las escuelas cerradas, y voy a dar este debate, no me importa que la mayoría esté pensando en no regresar, voy a sostener que es indispensable que se regrese a clases”.

Cuestionó a quienes afirman que con la vuelta a las aulas “se van a contaminar todos los niños, y que pasa en otras partes, hay recomendaciones de que se pueden evitar los contagios, se puede con protocolos sanitarios adecuados evitar contagios”, pero, dijo, se habla de la educación de los hijos, para el desarrollo, para superarnos, “y no queremos regresar a la escuela”. (Poy, 2021)

20 de agosto de 2021 La Secretaría de Educación Pública publicó el acuerdo con las disposiciones para el ciclo escolar 2020-2021

Acuerdo número 23/08/21 en el que se establecen las disposiciones para el desarrollo del Ciclo Escolar 2021-2022 y la reanudación del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenado.

ACUERDO NÚMERO 23/08/21 POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022 Y REANUDAR LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE FORMA PRESENCIAL, RESPONSABLE Y ORDENADA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA), NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA APLICABLES A TODA LA REPÚBLICA, AL IGUAL QUE AQUELLOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS TIPOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



HAYA EMITIDO, ASÍ COMO AQUELLOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS EDUCANDOS

## TÍTULO UNO

### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. - El presente Acuerdo tiene por objeto:

- I. Establecer disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, así como dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, con estricto apego y cumplimiento a las disposiciones que emitan las Autoridades Sanitarias;
- II. Coordinar acciones para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes, mediante una valoración diagnóstica que permita conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021. Establecer un periodo extraordinario de recuperación y generar un Plan de Atención para aquellas y aquellos educandos que lo requieran durante el ciclo escolar 2021-2022, y así continuar dando cumplimiento a los planes y programas de estudio de preescolar, primaria,

secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de educación básica; así como de los tipos medio superior y superior que dependan de la Secretaría de Educación Pública. De igual forma, será aplicable para las y los particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Autoridad Educativa Federal, y

- III. Facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso en los diversos tipos y niveles educativos, así como coordinar las acciones tendientes a identificar, atender y prevenir el abandono escolar.

SEGUNDO. - El servicio público educativo se brindará de forma presencial, responsable y ordenada en los términos que dispongan las Autoridades Sanitarias.

Por lo que hace a la educación preescolar, primaria, secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de educación básica, las Autoridades Escolares, docentes y el personal de apoyo y asistencia a la educación, deberán asistir al plantel que les corresponda, conforme a lo establecido en el ACUERDO 15/06/21. En lo que se refiere a los tipos medio superior y superior se estará a lo dispuesto por los calendarios escolares correspondientes.

TERCERO. - Para promover y coadyuvar la seguridad, salud e higiene para un regreso responsable y ordenado a clases presenciales, se implementarán las siguientes nueve acciones clave:

- I. Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos básico, medio superior y superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera;
- II. Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases;
- III. Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial;

- IV. Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca;
- V. Mantener la sana distancia;
- VI. Dar mayor uso a los espacios abiertos;
- VII. Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar;
- VIII. Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y
- IX. Procurar entre las y los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD "Retorno Seguro" [climss.imss.gob.mx](https://climss.imss.gob.mx).

Las recomendaciones del regreso a clases presenciales para el ciclo escolar 2021-2022, se darán a conocer por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, mediante la "Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas", misma que se podrá consultar en las páginas electrónicas oficiales de dichas dependencias.

Lo dispuesto en el presente numeral será aplicable durante el tiempo requerido por las Autoridades Sanitarias. La Autoridad Educativa Federal, las Autoridades Educativas Locales, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y las Autoridades Educativas Municipales, en el marco de sus respectivas competencias, realizarán las acciones que correspondan con objeto de dar cumplimiento a la presente disposición.

CUARTO. - Se continuará ofreciendo el servicio público educativo mediante la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como el uso y aprovechamiento de programas de educación a distancia como "Aprende en Casa", "Jóvenes en TV", "Bachillerato en TV" y otras estrategias desarrolladas por las comunidades escolares.

QUINTO. - El presente Acuerdo está sujeto en cuanto a su alcance y vigencia, a lo que indiquen las Autoridades Sanitarias.

## TÍTULO DOS

### EDUCACIÓN BÁSICA

SEXTO. - Las disposiciones del presente Título son aplicables a las escuelas a cargo del Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización para impartir educación preescolar, primaria y secundaria. Así también, será aplicable en todo lo que resulte procedente para la educación inicial.

SÉPTIMO. - De conformidad con el ACUERDO 15/06/21, la fecha de inicio de clases del ciclo escolar 2021-2022 será el 30 de agosto de 2021 y concluirán el 28 de julio de 2022.

OCTAVO. - El taller intensivo de capacitación docente, se llevará a cabo conforme al ACUERDO 15/06/21.

NOVENO. - Las inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2021-2022 se llevarán a cabo conforme al ACUERDO 15/06/21.

Con la finalidad de agilizar los procesos, se realizará el intercambio de información por medio de las áreas de control escolar de las Autoridades Educativas.

- I. La inscripción de las y los educandos se realizará de manera inmediata al nivel que corresponda, de manera presencial o en línea, con la finalidad de garantizar su ingreso al servicio educativo para el ciclo escolar 2021-2022. La entrega de la totalidad de la documentación se realizará durante los tres primeros meses del ciclo, con excepción de los datos personales del educando, de la madre, padre de familia o tutor a efecto de establecer contacto inmediato en casos de emergencia.

- II. La reinscripción se realizará de manera automática al grado que corresponda; si el educando cursó el grado inmediato anterior en la misma escuela, la directora o el director de la institución educativa pública o particular con autorización verificará sus antecedentes académicos en sus archivos, sin requerirle mayor documentación a la madre, el padre de familia o tutor, con excepción de la actualización de datos personales del educando, de la madre, padre de familia o tutor a efecto de establecer contacto inmediato en casos de emergencia.

DÉCIMO. - Para el inicio del ciclo escolar 2021-2022, se privilegiarán las acciones socioemocionales previstas en el numeral TERCERO, fracción IX, del presente Acuerdo y se realizará una valoración diagnóstica y la identificación del abandono escolar para su atención. Posterior a ello y hasta el término del primer periodo de evaluación del ciclo escolar, se llevará a cabo un periodo extraordinario de recuperación, con objeto de abatir rezagos e insuficiencias en el aprendizaje correspondiente al grado anterior; el docente o el titular del grupo podrán determinar la ampliación de este periodo mediante el establecimiento de un Plan de Atención.

Para llevar a cabo la valoración diagnóstica, es necesario que se consideren las características, capacidades y habilidades de las y los educandos para garantizar así la atención a la diversidad.

DÉCIMO PRIMERO. - Las Autoridades Educativas Locales y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, establecerán un sistema de seguimiento y apoyo para educandos de preescolar, primaria y secundaria con el objetivo de procurar su permanencia, tránsito, continuidad y egreso.

DÉCIMO SEGUNDO. - Los padres y madres de familia o tutores que de forma voluntaria opten por no llevar a su menor hija, hijo o pupilo al servicio educativo presencial, deberán inscribirlo o reinscribirlo en el nivel y grado educativo que

corresponda. Una vez que se incorpore a clases presenciales, se realizará una valoración diagnóstica, con objeto de conocer su nivel de aprovechamiento escolar. Lo anterior de conformidad con las normas de control escolar que para tal efecto emita la Secretaría de Educación Pública.

Conforme a lo anterior, las Autoridades Locales o la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en su caso, reportarán a la Autoridad Educativa Federal el número de educandos registrados en esta modalidad, con objeto de revisar el grado de población escolar que se encuentra bajo este supuesto durante el ciclo escolar 2021-2022.

Las Autoridades Educativas Locales, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, los Asesores Técnico Pedagógicos y los equipos técnicos, podrán, dentro de sus posibilidades, brindar seguimiento y atención a las y los educandos que optaron por no acudir al servicio educativo presencial, dando prioridad a aquellos ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, y/o que asisten regularmente a escuelas indígenas, de educación especial, telesecundarias, telebachillerato o centros educativos del CONAFE. En dicho supuesto, se establecerá un plan de trabajo individualizado en el que se brindarán materiales, orientaciones, ejercicios, actividades y todo aquello que pueda apoyar e incentivar a las y los educandos en su progreso y tránsito en el Sistema Educativo Nacional.

Para el inicio del ciclo escolar 2021-2022, se privilegiará el acompañamiento cercano de las escuelas indígenas, de educación especial, telesecundarias, telebachillerato y centros educativos CONAFE, así como aquellas escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, con estricto apego a lo que indiquen las Autoridades Sanitarias.

DÉCIMO TERCERO.- Considerando que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes incluyendo indígenas, jornaleros agrícolas, migrantes, afrodescendientes y de educación especial, que se hayan visto afectados en su continuidad educativa y en su proceso de

aprendizaje de forma significativa, durante el ciclo escolar 2021-2022 se otorgará un acompañamiento cercano a estas poblaciones a fin de garantizar las mejores condiciones sanitarias, de infraestructura y pedagógicas buscando priorizar su derecho a permanecer y participar de los servicios educativos.

En ningún caso, podrá frenarse el tránsito educativo de grado o nivel en educación básica respecto de aquellos educandos que cursaron el ciclo escolar 2020-2021 al 2021-2022.

DÉCIMO CUARTO. - La Fase Intensiva de Consejo Técnico Escolar, se realizará del 23 al 27 de agosto de 2021, conforme al ACUERDO 15/06/21.

En la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar, se realizará de manera presencial donde los colectivos docentes organizarán las medidas de salud, limpieza e higiene para el regreso responsable y ordenado a clases presenciales, así como las actividades pedagógicas para atender a los educandos, y la participación necesaria de las madres, padres de familia o tutores con la reanudación de los CPSE.

El Consejo Técnico Escolar llevará a cabo ocho sesiones ordinarias presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022, de conformidad con el ACUERDO 15/06/21, y estarán destinadas a analizar los avances del aprendizaje de los educandos, además de las acciones implementadas para favorecer la salud y el bienestar socioemocional de docentes y estudiantes. Así como, el nivel del logro alcanzado en los objetivos y metas del Programa Escolar de Mejora Continua, a partir de las necesidades y organización de cada escuela y las características, capacidades y habilidades de las y los educandos.

El Consejo Técnico Escolar resolverá las cuestiones técnicas no previstas en el presente Título y así como su aplicación considerando las condiciones de cada comunidad escolar, y sean objeto de su competencia,

siempre actuando bajo una interpretación que priorice el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y, por ende, beneficie al máximo a las y los educandos, considerando el contexto particular de cada uno de ellos.

DÉCIMO QUINTO. - Con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza escolar, se reanudarán las actividades presenciales de los CPSE, mismos que podrán renovar sus integrantes en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformado por las madres y padres de familia o tutores, así como por el personal docente y directivo.

El CPSE promoverá y ejecutará las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar, y además realizará jornadas de limpieza, las cuales podrán llevarse a cabo al inicio y durante el ciclo escolar 2021-2022, conforme al ACUERDO 15/06/21 y, en su caso, los que acuerden las Autoridades Escolares, las Autoridades Educativas Locales o la Autoridad Educativa en la Ciudad de México.

### TÍTULO TRES

#### EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DÉCIMO SEXTO. - El presente Título es aplicable para aquellas instituciones que impartan educación del tipo medio superior y que dependan de la Secretaría de Educación Pública, así como aquellos particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública. La autoridad educativa de los Estados y de la Ciudad de México, así como los organismos descentralizados que impartan dicho nivel educativo podrán sujetarse a lo previsto en el presente Acuerdo con independencia de emitir sus propias disposiciones.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Los padres y madres de familia o tutores de educandos menores de edad, así como las y los propios educandos mayores de edad, que de forma voluntaria opten por no acudir al servicio educativo presencial, a su regreso al ciclo escolar que



corresponda, se realizará una valoración diagnóstica con objeto de conocer su nivel de aprovechamiento escolar.

El servicio de atención en los planteles educativos iniciará a partir de la última semana de agosto para organizar el inicio de actividades académicas.

DÉCIMO OCTAVO. - El ciclo escolar 2021-2022 iniciará con un periodo de valoración diagnóstica. Las y los docentes, basados en el trabajo colegiado, dedicarán dos semanas, a partir del inicio del semestre, a la recuperación y nivelación de los aprendizajes no adquiridos durante la pandemia, poniendo principal atención en aquellos que son antecedentes para la construcción de nuevos conocimientos.

Las Autoridades Escolares deberán identificar y atender el abandono escolar y reportarlo a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

DÉCIMO NOVENO. - Se podrá llevar a cabo el proceso de certificación de estudios del tipo medio superior desde la fecha que se tenía prevista en los calendarios escolares respectivos conforme la etapa de conclusión de ciclo escolar 2020-2021, o hasta el 17 de septiembre de 2021.

VIGÉSIMO. - Se amplía el periodo de dispensa por seis meses más a partir de la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, para entregar el Certificado de Terminación de Estudios (CTE) a instituciones de educación superior.

VIGÉSIMO PRIMERO. - Las y los educandos que no tengan acreditadas un número máximo de 7 Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC), podrán regularizarse, acreditar y obtener su CTE durante el periodo de dispensa a que refiere el numeral que antecede.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Las y los educandos que no tengan acreditadas más del número autorizado de UAC en cada institución de educación media superior, conforme a su plan y programa de estudios, podrán reinscribirse al siguiente periodo escolar, o lo que

más convenga para su formación integral y trayectoria académica, sin afectar el acceso, permanencia o egreso de las y los educandos.

VIGÉSIMO TERCERO. - El periodo de conclusión de estudios autorizado para las y los educandos de cada institución de educación media superior conforme su plan y programa de estudios, se podrá extender a máximo cuatro años adicionales al periodo regular, en lugar de dos años adicionales como se encuentra actualmente.

VIGÉSIMO CUARTO. - Las instituciones que impartan educación media superior podrán incrementar las opciones de regularización de asignaturas o módulos con criterios de excelencia académica y valorando aspectos integrales de las y los educandos, por lo que se permitirá inscribir mayor número de materias que las autorizadas, además del recursamiento.

VIGÉSIMO QUINTO. - Las instituciones que impartan educación media superior podrán incrementar hasta dos opciones más que las autorizadas de acreditación ordinaria y extraordinaria de UAC que ofrecen, además del recursamiento. Para ello, se deberán registrar durante los meses de agosto a octubre de 2021 ante la autoridad educativa competente.

VIGÉSIMO SEXTO. - Las instituciones que impartan educación media superior podrán aplicar diversas disposiciones que favorezcan la formación integral de las y los educandos, como la renuncia a calificaciones de UAC o periodo escolar completo, acreditación de aprendizajes adquiridos de forma autodidacta o por experiencia laboral, entre otros, los cuales se podrán aplicar en los primeros seis meses del siguiente ciclo escolar, sin afectar el acceso, permanencia o egreso exitoso de los estudiantes. En ningún caso se podrán utilizar los criterios de asistencia para la evaluación.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Se autoriza un periodo de seis meses de dispensa para entregar el certificado de terminación de estudios del tipo básico, a las y los educandos que estén transitando de 3° de secundaria a la educación media superior. En este periodo a su vez, podrán regularizar su condición académica si deben máximo 7 materias.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Las instituciones educativas dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior se sujetarán a las disposiciones que en materia educativa y de salud se emitan para garantizar la reapertura de las unidades educativas, a partir de la coordinación interinstitucional entre las Autoridades Sanitarias y las Autoridades Educativas correspondientes, que privilegien un retorno responsable y ordenado, dependiendo de las condiciones de cada entidad federativa y particularmente de cada institución educativa.

Se propone el siguiente calendario escolar con fechas referenciadas, sujetas a lo que determinen las Autoridades Sanitarias en la localidad donde se ubique el plantel, en el entendido que es potestad de cada institución que imparte educación media superior proponer y aplicar el calendario que resulte conveniente, cumpliendo siempre con las disposiciones que las Autoridades Sanitarias emitan.

Fecha	Descripción
Agosto	Cursos remediales, de nivelación, regularización y recursamiento intersemestral (este periodo podrá extenderse hasta la primera evaluación).
Del 1 al 17 de septiembre	Curso de inducción y nivelación a estudiantes de nuevo ingreso, así como cursos remediales y de nivelación a los alumnos que continúan en tercero y quinto semestre.
7 de septiembre	Tercer periodo de certificación destinada para todos los estudiantes que no hubiesen acreditado sus UAC en el curso normal, ni en la regularización extraordinaria o recuperación y lo hubiesen realizado durante los cursos intersemestrales de recuperación.
1 de septiembre	Inicio de actividades del ciclo escolar 2021-2022 en subsistemas de educación media superior.

VIGÉSIMO NOVENO. - Se instalará un CPSE en todos los planteles de las instituciones que imparten educación del tipo medio superior y que dependan de la Secretaría de Educación Pública, así como aquellos particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por esta Dependencia.

El CPSE tendrá a su cargo la organización de las actividades para reintegrar a los y las alumnas a las actividades escolares.

El CPSE deberá establecer comunicación con la Secretaría de Salud Federal y Estatal cuando así se requiera.

TÍTULO CUATRO  
EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y  
MAESTROS DE  
EDUCACIÓN BÁSICA

TRIGÉSIMO. - Las disposiciones del presente Título son aplicables a las escuelas a cargo del Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización otorgada por la Secretaría de Educación Pública.

TRIGÉSIMO PRIMERO. - Conforme al ACUERDO 15/06/21 las clases presenciales se iniciarán el 30 de agosto de 2021, siempre y cuando así lo determinen las Autoridades Sanitarias competentes donde se ubique el plantel de educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica que corresponda. Durante las primeras dos semanas de clases del nuevo ciclo escolar 2021-2022, se realizará un curso de regularización que rescate los contenidos esenciales del semestre inmediato anterior.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. - Los criterios de evaluación deberán considerar todos los elementos que tengan a su alcance los docentes para efectos de llevar a cabo una valoración integral, la cual será en todo momento para beneficio de las y los educandos.

TRIGÉSIMO TERCERO. - La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, dará a conocer los lineamientos sanitarios que emita la autoridad competente, aplicables para los planteles

donde se imparta educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, mismos que contendrán un protocolo de actuación y determinadas acciones específicas que se deberán llevar a cabo para efectos de procurar la seguridad sanitaria de la comunidad académica.

## TÍTULO QUINTO

### EDUCACIÓN SUPERIOR

TRIGÉSIMO CUARTO. - El presente Título es aplicable para las instituciones que impartan educación del tipo superior que dependan de la Secretaría de Educación Pública. De igual manera para aquellas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por esta Dependencia.

La Autoridad Educativa de los Estados y de la Ciudad de México, así como los organismos descentralizados que impartan dicho tipo educativo, podrán sujetarse a las disposiciones del presente Acuerdo con independencia de emitir sus propias disposiciones.

TRIGÉSIMO QUINTO. - Las clases presenciales de manera responsable y ordenada, iniciarán conforme al calendario escolar determinado por las Autoridades Escolares respectivas.

TRIGÉSIMO SEXTO. - Al inicio del ciclo escolar 2021-2022, las instituciones de educación superior deberán ofrecer a las y los educandos, un periodo de valoración

diagnóstica y reforzamiento de contenidos de asignaturas y áreas temáticas, respetando siempre su mapa curricular determinado. Con la colaboración del personal docente, y a partir de diagnósticos sobre las necesidades, se deberán diseñar estrategias complementarias de tipo general, por áreas temáticas y transversales, que permitan compensar y complementar los aprendizajes indispensables para la construcción de nuevos conocimientos en el ciclo que inicia. Las actividades serán adicionales a los cursos curriculares del estudiantado, con flexibilidad de tiempos, espacios, modalidades y periodos.

Asimismo, dichas instituciones deberán revisar el nivel de rezago y abandono escolar; lo anterior para generar acciones en colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. - Las instituciones de educación superior podrán llevar a cabo el proceso de certificación de estudios conforme a la etapa de conclusión del ciclo escolar 2020-2021, prevista en los calendarios escolares correspondientes.

TRIGÉSIMO OCTAVO. - En el caso del estudiantado que transita de educación media superior a superior, se autoriza un periodo de seis meses de dispensa para la entrega del certificado de terminación de estudios del ciclo inmediato anterior, siempre y cuando la culminación de estudios coincida con el inicio del tipo educativo superior y no represente una invasión de ciclos. Las instituciones deberán llevar a cabo los procedimientos de validación de la documentación una vez recibida, en concordancia con los procesos establecidos en la normativa correspondiente.

TRIGÉSIMO NOVENO. - Las instituciones de educación superior, con fundamento en su normativa de administración escolar y, previo acuerdo de los cuerpos colegiados correspondientes, podrán implementar mecanismos de carácter administrativo y académico que favorezcan el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso oportuno en

beneficio del estudiantado. Estas acciones afirmativas podrán aplicarse, de forma enunciativa, mas no limitativa, al desarrollo del servicio social, las prácticas profesionales, los procesos de inscripción, reinscripción de asignaturas adicionales a las establecidas en los respectivos periodos, entre otros aplicables. Todas aquellas facilidades se emitirán en beneficio de las y los educandos en razón de la contingencia sanitaria.

CUADRAGÉSIMO. - Las instituciones de educación superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, deberán observar las disposiciones y lineamientos en materia educativa y de salud que se emitan para garantizar el regreso responsable y ordenado a los planteles escolares.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. - El presente Acuerdo tiene como ámbito de aplicación el ciclo escolar 2021-2022, en el entendido de que está sujeto a lo que dispongan las Autoridades Sanitarias.

CUARTO. - El presente Acuerdo deberá ser traducido a lenguas indígenas nacionales bajo el principio de máxima publicidad.

QUINTO. - Todo aquello que no esté previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por las Autoridades Escolares, el Consejo Técnico Escolar, las Autoridades Educativas Locales, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y cuando se traten de cuestiones inherentes o relacionadas a su ámbito de competencia,

conforme a las leyes y actos administrativos de carácter general que, en su caso correspondan, por la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, 18 de agosto de 2021.- Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez. - Rúbrica.

La secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, reitera que, si bien el regreso a clases presenciales es voluntario, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes deberán estar inscritos en el grado o nivel respectivo, para no ser considerados como un caso de abandono o deserción escolar.

## **2.HISTORIA DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN MÉXICO.**

El desarrollo de la educación a distancia ha estado directamente relacionado con los tipos de tecnología disponible. Aunque la educación a distancia es considerada como un fenómeno relativamente nuevo, no lo es, pues cursos de educación a distancia se desarrollaron desde principios del siglo XIX. Los primeros estudios de educación a distancia aparecen entre los años 1970-1980.

(Bates, 1995). La primera generación de educación a distancia se dio a inicios del siglo XX con los cursos a distancia. Estos fueron posibles debido al desarrollo del ferrocarril que hizo más confiable y rápido el servicio postal. Estos cursos se caracterizaron por la carencia de interacción entre el estudiante y el instructor, al inicio y durante la instrucción. En ellos se utilizaron libros de texto y otros materiales impresos para la entrega de la instrucción; los estudiantes completaban tareas y las enviaban por correo postal a los



instructores, quienes las regresaban por la misma vía. Antes de la primera Guerra Mundial, las universidades norteamericanas comenzaron a ofrecer aprendizaje por correspondencia a los adultos que vivían fuera de la Universidad. En sus inicios la educación a distancia no tuvo la aceptación de los cursos de la universidad tradicional y tuvo problemas de altas tasas de abandono y bajas tasas de aprovechamiento escolar. (Jardines, 2009).

Históricamente, la educación a distancia ha tenido diversas dificultades y a partir de las experiencias, resulta muy controversial en cuanto a la adquisición de aprendizajes de quienes se instruyen por estos medios.

Si partimos que la educación tiene como principal característica cumplir la función de procesos sociales, donde los estudiantes interactúen y compartan experiencias en un salón de clases, podríamos argumentar que el proceso de transición de una educación en un salón de clases tradicional, a un modelo de aprendizaje a distancia sostenido por las tecnologías de información y comunicación actuales, va creando distintos retos para estudiantes, docentes y para las instituciones en general, pues el primer obstáculo al que se enfrentan específicamente las escuelas mexicanas, es el no contar con plataformas de calidad y un internet con la velocidad y capacidad necesarias para hablar de aulas virtuales de calidad.

La tecnología como parte de la instrucción no es una nueva estrategia. La palabra tecnología hoy evoca visiones de redes computacionales inalámbricas, capaces de acceder a Internet de alta velocidad. La primera integración de la tecnología en la educación fue la palabra impresa, aproximadamente en el año 360 A.C., que hizo posible aprender aun cuando no se tuviera la presencia física del maestro. (Jardines 2009).

En México, la educación a distancia inició por la necesidad de alfabetizar a las poblaciones rurales. En 1941, se creó la Escuela de Radio de Difusión Primaria para Adultos; de igual forma se ofrecían los denominados “cursos por correspondencia” a los alumnos que vivían en lugares muy apartados que no podían asistir a la escuela y que por su difícil acceso tampoco era posible su construcción.

El 30 de diciembre de 1944, se fundó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio. Este instituto ofrecía cursos por correspondencia a los maestros que habían emprendido la tarea de capacitar a los campesinos. Los estudios se realizaban en un período de seis años, mediante dos modalidades: la Escuela por Correspondencia y la Escuela Oral. La primera permitía capacitar a los maestros de manera simultánea, homogénea y en sus lugares de trabajo (a los docentes se les enviaban lecciones en cuadernillos, con los cuales podían hacer un libro, y anexo iba un cuestionario que debían resolver para su evaluación), al concluir esta preparación se pasaba a la otra modalidad cuando los alumnos se concentraban durante las vacaciones en los centros orales para completar su enseñanza y sustentar sus exámenes —de diciembre a enero para el calendario A y de julio a agosto para el B. Los cursos por correspondencia fueron de gran ayuda para contener el hecho de que el 76% del magisterio federal y el 86 % de los maestros rurales, no tenían título.

Otro ejemplo de educación a distancia en México es el de Telesecundaria. El 5 de septiembre de 1966 inició la fase experimental del proyecto Telesecundaria, cuyas clases eran en vivo, gracias a la tecnología de microondas, por medio de un circuito cerrado de televisión. En este proyecto se aceptaron 83 estudiantes, mayores de 12 años. El contenido de las asignaturas correspondía con el programa académico de las secundarias

vigentes y su impartición estaba a cargo 68 de los telemaestros y un profesor-monitor por grupo. Dicha fase experimental del proyecto fue finalizada en 1968, por lo que el 2 de enero de ese mismo año el secretario de Educación Pública (Agustín Yáñez) suscribió un acuerdo por medio del cual Telesecundaria quedaba inscrita en el sistema educativo nacional (SEP, 2010).

El Estado mexicano ha promovido la creación de diversos espacios educativos con el objeto de brindar educación para todos. Tal es el caso de la educación a distancia, con la instauración de la “Escuela de Radio de Difusión Primaria para Adultos, en 1941; el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, en 1947; el Centro de Educación Básica de Adultos y Telesecundaria, en 1968; el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación, en 1971; el Sistema de Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1972; la aplicación de un modelo de Preparatoria Abierta, en 1973; el Sistema Abierto de Enseñanza del Instituto Politécnico Nacional, en 1974”. Aunado a lo anterior, en la última década del siglo XX, pero sobre todo a principios del siglo XXI, las instituciones de educación superior crearon departamentos, sistemas o áreas de Educación a Distancia con el objeto de ofertar esta modalidad educativa. Con estos ejemplos se hace notar que la educación a distancia en México ha estado presente, por lo menos, desde principios del siglo pasado. (Navarrete, 2017).

Telesecundaria fue la gran apuesta para llevar la educación formal básica a través de la televisión a los sectores sociales más alejados de los centros urbanos, si bien el programa nunca llegó a ser educación a distancia como tal “sí fue el primero que utilizó la tecnología más avanzada de su tiempo como estrategia para afrontar el grave problema del rezago

educativo, el cual se ha concentrado históricamente en la población indígena y rural de México.

Por otro lado, en 1972, la Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM" creó el "Sistema de Universidad Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México". Este coincidió con el surgimiento de los sistemas abiertos en México, en los años setenta, y tuvo lugar en un momento histórico donde la política educativa se caracterizaba por favorecer la expansión del sistema educativo; principalmente, para atender los problemas derivados del rezago educativo y la creciente demanda de servicios en este ramo. También coincidió con el auge de la tecnología educativa, y la incorporación de innovaciones tecnológicas en el ámbito de la comunicación, debido al uso de medios audiovisuales que posibilitaron ampliar la cobertura de los servicios educativos.

En 1974, el Instituto Politécnico Nacional inició su Sistema Abierto de Enseñanza "SAE" en varias de sus escuelas: una de las primeras carreras en ofertarse fue la de Comercio Internacional (en 1974); aunque también en los niveles medio superior y superior, los cuales se han ido ampliando hasta la fecha, ejemplo de ello es la creación del Poli virtual (en 2007). No obstante, los primeros pasos para consolidar un modelo educativo distinto al escolarizado datan de 1995 a partir del SAE creado en 1974.

En los años 70 y 80, en México, diversas instituciones educativas crearon sus sistemas de enseñanza abierta o mixta que después se convertirían en modelos específicos de educación a distancia; por ejemplo: en 1976, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, con el propósito de ampliar sus servicios educativos, estableció el Sistema Abierto de Educación Tecnológica Industrial "SAETI" ofreciendo el Bachillerato Tecnológico Bivalente en el subsistema de educación media superior. El SAETI tenía por objetivo brindar la oportunidad de una formación técnica de nivel medio superior a

trabajadores y a todos aquellos que por alguna circunstancia no les fuera posible incorporarse o continuar en el sistema escolarizado. En el marco de la educación permanente, la educación abierta y a distancia promueve el estudio independiente; esto es, que el usuario estudia el material didáctico en su tiempo libre sin necesidad de asistir diariamente al plantel en un horario establecido para concluir con sus estudios. (SEP, 2021).

En 1978, la Secretaría de Educación Pública firmó un convenio por medio del cual el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa "ILCE" produciría recursos audiovisuales para el sistema educativo nacional. Desde 1995, el ILCE coadyuva a la operación de la Red EDUSAT (sistema de televisión con señal digital comprimida que se transmite vía satélite) por medio de la cual se manejan actualmente 12 canales de televisión con cobertura en todo México, el Sur de Estados Unidos, Centroamérica y Sudamérica. Esta participación ha estado vinculada con las diversas modalidades y los distintos niveles educativos, la formación y la actualización docente, programas de educación a distancia y el uso de las TIC, así como de educación no formal para la capacitación de servidores públicos (EDUSAT, 2014). EDUSAT constituye un importante precedente en el uso de las TIC en la educación a distancia. (Navarrete, 2017).

Como podemos ver a lo largo de este capítulo, la tecnología como una herramienta en la instrucción educativa, no es nuevo, no surgió ante la inmediatez de la situación de salud que se empezó a vivir a partir del 23 de marzo de 2019, incluso la educación a distancia empieza desde que existieron libros impresos, pues estos permitían aprender sin presencia de un maestro.

Sin embargo, pese a tener antecedentes sobre las diversas estrategias que existen para trabajar a distancia, la pandemia reveló como lo marcan las encuestas realizadas por la UNESCO, UNICEF y el Banco Mundial. La mitad de los países encuestados, se preocuparon por dar a sus docentes capacitación adicional para tener herramientas suficientes para trabajar a distancia.

Otros estudios donde la UNESCO fue participe, arrojan que el 81% de los maestros de primaria y el 78% a nivel secundaria a nivel mundial, contaron con conocimientos mínimos para llevar a cabo su función, agregando a esta condición la falta en muchos de los casos con los elementos básicos para conectarse a una actividad en línea, y estos resultados fueron más frecuentes en Latinoamérica.

El caso de Latinoamérica es todavía más preocupante, ya que el 83 % de los maestros de primaria y 84 % de los maestros de secundaria no cuenta con las herramientas necesarias para enfrentar los retos que ha traído la pandemia.

## **2.1. EDUCACIÓN A DISTANCIA**

La evolución de las tecnologías ha generado un impacto en el ámbito social y con ello se ha incluido en la educación diferentes herramientas tecnológicas que han permitido que el sistema educativo tenga continuamente transformaciones favorables que motiven a los alumnos mediante la interacción y manipulación de las diferentes plataformas educativas con el fin de facilitar el aprendizaje de los estudiantes para que sean autónomos en la construcción de sus conocimientos y obtengan un aprendizaje significativo.

Por los avances tecnológicos surge la educación virtual con el uso de plataformas educativas que resulta como una alternativa para un mundo que genera una nueva visión del entorno económico, social y político de las relaciones pedagógicas y de las tecnologías de la información y comunicación.

En tiempos de pandemia, la educación a distancia significa el medio por el cual se trata de brindar seguridad y estabilidad al sector de la población estudiantil pues se cree que ayuda a implementar rutinas, a utilizar el tiempo de forma productiva y organizada y así afrontar el trauma, el estrés y el miedo que pudieran estar sintiendo.

El término educación a distancia ha sido objeto de múltiples consideraciones conceptuales en las cuales, independientemente de elementos comunes como la separación entre maestro y aprendiz, es posible evidenciar el papel tan relevante que para su definición han jugado las estrategias y los métodos empleados a lo largo del tiempo para conducir la enseñanza. Así se ha pasado de la asociación entre educación a distancia y palabra impresa; entre enseñanza y elementos mecánicos o electrónicos, a una concepción de la educación a distancia caracterizada por:

La incorporación de tecnologías de comunicación e información que se presentan como un gran potencial para acceder a nuevas maneras de acceder a la información. A una concepción que, por otra parte, echaría por tierra lo que en un tiempo fue el principal fundamento de la educación a distancia: la relación diferida maestro-alumno. Hoy día se sabe que el proceso de enseñanza y aprendizaje en cualquiera de los niveles de estudio que se rigen por esta modalidad se realiza a través de la “utilización de medios tecnológicos de difusión de la información, que permiten la comunicación diferida o simultánea entre los alumnos, por un lado, y los profesores y administradores del programa o sistema respectivo, por otro” (Angulo, 2005, p. 80). Transformaciones que convocan a una reestructuración de lo que hasta hace poco venían siendo sus bases teóricas. (Marcano, 2011).

Contar con recursos tecnológicos adecuados, así como el servicio de internet para acceder a la modalidad de educación a distancia son indispensables para que esta modalidad sea de calidad, por lo que debe tener ciertos requisitos como que la población

estudiantil y los educadores cuenten con los recursos tecnológicos adecuados y el servicio necesario para acceder a los programas educativos, que los cursos virtuales que se ofertan contengan verdaderamente un valor formativo y garantice que los alumnos adquirirán los aprendizajes de forma efectiva y el ambiente sea satisfactorio para todos.

Ante estas nuevas formas de enseñanza, los docentes de educación básica tienen diversas preguntas y preocupación; una de las primeras preocupaciones, es ¿cómo identificar los aprendizajes de los alumnos en sistemas a distancia y cómo establecer un proceso comunicativo con una intención educativa?, además reconocen su desventaja en el uso de herramientas multimedia, pues antes de la pandemia ya se había empezado con algunos acercamientos con la promoción de diversos cursos en línea, pero la experiencia es diferente cuando se trata de garantizar los aprendizajes del otro.

La educación a distancia ha evolucionado con el surgimiento de nuevas teorías de aprendizaje, en especial con la aparición del constructivismo que considera el aprendizaje como un proceso en el que la persona va construyendo el conocimiento, asimilando y acomodándose a nuevos esquemas (aprender paso a paso) y con la utilización de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como mediación tecnológica.

Si bien las condiciones actuales, los recursos tecnológicos, la situación económica tanto del país como de muchas familias mexicanas, afectadas por los estragos de aislamiento que dejó y sigue dejando la pandemia, existen ventajas de estudiar online, pues permite entre otras:

- Las clases pueden ser en cualquier lugar.
- Se aprende con recursos multimedia.



- Se fortalecen habilidades tecnológicas.
- Se ponen en práctica nuevas formas de aprendizaje.
- Es más económico.
- Permite administrar mejor los tiempos al no invertir en los traslados.
- En las clases presenciales el instructor es la única fuente de consulta mientras que en los entornos virtuales los participantes pueden enriquecerse a través de diversas fuentes de conocimiento.
- Las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) facilitan la construcción de conocimiento colectivo.
- Es una modalidad de aprendizaje flexible, dinámica y adaptativa al medio donde se desarrolla.

### **3. LA EXPERIENCIA DE LOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

Cuando como docente rememoro el proceso educativo, la primera imagen que se me viene a la mente es un salón lleno de niños y niñas, jugando, haciendo ruido etc. Y esta imagen es inevitable porque comprendo a la educación como un hecho social que se desarrolla en un espacio con características propias para llevar a cabo el hecho educativo.

Probablemente la educación a distancia históricamente ya se ha usado y en determinados niveles o cursos, ya se ha utilizado exitosamente, sin embargo, en el nivel de educación básica específicamente en preescolar por lo menos en nuestro país, fue una modalidad que se fue aprendiendo conforme se trabajaba día con día pues en realidad no contábamos con todas las competencias que supone llevar a cabo esta tarea si partimos

que tanto docentes como alumnos, únicamente contábamos con la experiencia de una educación en un sistema tradicional; en el aula, en contacto directo con los estudiantes y con tareas que se entregaban en cuadernos.

Otro factor primordial en el proceso educativo, que se aborda incluso desde el plan y los programas de estudio, es el ambiente de aprendizaje, pues este promueve la interacción objetiva del alumno, el programa de estudio, su medio social que ponen en conflicto cognitivo sus procesos internos para aprender. Este ambiente es insustituible pues garantiza por mucho la posibilidad de que los alumnos generen prácticas reflexivas y de pensamiento al compartir experiencias entre iguales, fortaleciendo el deseo de aprender y se desarrollan habilidades sociales.

¿Cómo estos procesos en preescolar pueden ser promovidos y fortalecidos en una forma de educación a distancia? Si entendemos que la educación preescolar en la base del desarrollo de la personalidad y comportamiento social de los niños y las niñas, se desarrolla su inteligencia al estar en comunicación constante con sus iguales, así como el razonamiento matemático y la comprensión del mundo natural y social. ¿Cómo podemos generar experiencias para fortalecer un pensamiento crítico y acercarlo a experiencias de su entorno si se conectan a una plataforma y no tienen al lado al un igual para compartir sus impresiones y experiencias?

### 3.1 REALIDAD.

Desde que inició la pandemia, miles de alumnos y docentes dejamos las aulas por mas de un año, la única forma de comunicación ha sido a través de una computadora o de un celular, considerando que esta comunicación no se logró con todos los alumnos pues el cambio repentino de clases presenciales a una educación a distancia, tomó por sorpresa tanto a familias como a las escuelas, nadie tuvo tiempo de prepararse, se inició con los recursos que se tenían disponibles, se tuvo que comprar computadoras, rentar en mucho hogares internet.

Los docentes desarrollamos sobre la marcha métodos de enseñanza remota, usando recursos personales para garantizar mediante plataformas tecnologías el contacto con los alumnos para seguir dando clases y pretender que los alumnos siguieran “aprendiendo”.

Otros factores que impidieron un proceso educativo 100% efectivo a distancia, fue que muchos padres perdieron el trabajo, enfrentándose a una situación económica precaria y no se contaba con la infraestructura tecnológica necesaria para llevar a cabo este proceso.

Mas de un hijo en nivel básico y las familias no contaban con ningún dispositivo o únicamente existía uno en casa, o bien vivían en un solo cuarto y no había las condiciones mínimas para tener un espacio adecuado de estudio.

Padres que no perdieron el trabajo por lo que dejaban solos a los hijos sin ninguna supervisión para que se conectaran a las clases o supervisar que los alumnos entregaran

vía remota sus tareas en tiempo y forma; o bien se llevaban el único celular que había en la familia.

**Gráfica 2. Principales razones de no conclusión al ciclo escolar 2019-2020, cuando el motivo principal fue relacionado a la pandemia. \***



Fuente: Elaboración del IMCO con datos de INEGI. ECOVID-ED 2020.

\*La suma de motivos es mayor al 100% dado que se podía mencionar más de un motivo.

#### Cuadro 2 (Dobarganes, 2020)

Estos factores que generan barreras importantes para el acceso al aprendizaje de cada uno de las y los alumnos en edad de cursar la educación básica, genera también avance mínimo, olvido de conocimientos que ya tenían pues a distancia se avanza a un paso más lento y al estar fuera del alcance de los docentes, no se sabe si realmente el alumno entendió lo que se trabajó en la sesión, si ellos hicieron la tarea o se las resolvió alguien que está en casa; en consecuencia, las generaciones del 2019 en adelante, tendrán para el resto de su educación un rezago educativo importante, menos habilidades sociales, menos resiliencia, menos habilidades comunicativas, etc.

Hasta ahora existe poca evidencia sobre cuánto aprendieron los alumnos durante la educación a distancia, pero la información preliminar sugiere que, para una proporción significativa de alumnos, el aprendizaje durante el cierre de escuelas fue considerablemente más bajo que en clases presenciales.

Una revisión de literatura global encontró siete estudios sobre el efecto en el avance académico, de los cuales seis hallaron evidencia de pérdidas de aprendizajes entre alumnos de diferentes países. (Dobarganes, 2020).

Considerando estos elementos, el IMCO estima que casi 2.2 millones de alumnos tienen alto riesgo de no haber avanzado en los aprendizajes que les correspondía para este ciclo escolar, de acuerdo con datos de la ECOVID-ED del INEGI. Esto equivale al 6.6% de los estudiantes, quienes no contaron con el equipo ni el apoyo necesario. Por otra parte, casi 7.8 millones de estudiantes están en riesgo medio alto, pues, aunque tuvieron un dispositivo, no contaron con una persona que guiara su aprendizaje en casa.

### **3.2 EDUCACIÓN DIGITAL**

Se entiende por educación digital, a la educación ya sea presencial o a distancia que hace uso de tecnologías digitales y que tiene como objetivo la adquisición de competencias y habilidades para aprender a aprender, tanto de profesores como de estudiantes en un proceso de formación permanente. (JUÁREZ, 2019).

La conceptualización que actualmente se tiene de la “educación digital” ha sido producto de un proceso evolutivo aunado a la (cada vez mayor) presencia de las tecnologías en la sociedad y al cada vez mayor empleo de estas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Otros como la Comisión de Estudio “Internet y Sociedad Digital” del Parlamento alemán, en el momento en que (4 de julio de 2007), conscientes del hecho de que la digitalización de la sociedad afecta a la educación y la investigación, plantean en su primera resolución, lo siguiente:

“El cambio en la tecnología de la información y la comunicación en las últimas décadas ha significado que hoy se hable de una sociedad digital en red. Los recursos de información son cada día más, así como la información es procesada en forma digital a través de Internet, por lo que existe un aumento exponencial de la información disponible.

Se estima que la Web contiene alrededor de 2500 millones de documentos. La investigación científica y la enseñanza se han determinado en gran medida por la digitalización de la información. Las nuevas formas de comunicación, la cooperación y trabajo en red ofrecen un potencial para que los procesos educativos y de investigación se vuelvan activos y flexibles. Diversos estudios muestran que la televisión en los niños sigue siendo el más popular de los medios. Esto tiene que ver sobre todo con la facilidad de acceso, es decir, en gran medida no es necesaria para la recepción de las habilidades de alfabetización de contenidos. Sin embargo, la computadora y el Internet han ganado mayor popularidad en los jóvenes.

En los últimos años, una generación llamada «nativos digitales» ha crecido, en contraste con sus padres y abuelos, con mayor experiencia en el uso de Internet y de los dispositivos digitales que los acompañan desde el inicio de su vida como parte de su entorno social. Al mismo tiempo, los estudios indican que, en niños y adolescentes de familias con un estatus socioeconómico bajo, la visión de la televisión sigue dominando, mientras que en las familias con un estatus socioeconómico alto son los medios digitales.

El avance en el desarrollo de este concepto es tan extenso, que la Unesco no solo se ha ocupado de promoverlo, sino que ha llegado al extremo de publicar materiales que orientan en el empleo de las mejores tecnologías y metodología para el desarrollo de la educación digital, casi al punto de haber dejado atrás todas aquellas otras teorías pedagógicas que parten de una visión propia del modelo de enseñanza-aprendizaje conocido como “Modelo industrial” (JUÁREZ, 2019).

Nativos Digitales	Inmigrantes Digitales
Conocimiento de un solo mundo: el digital.	Conocimiento de dos mundos: el analógico y el digital.
Conexión en línea por espacios mayores de cinco horas diarias.	Conexión en línea por lapsos menores de cinco horas diarias.
Facilidad para acceder a la información a través de Internet y de recursos electrónicos innovadores.	Dificultad para el uso de Internet y recursos electrónicos, pero facilidad para el acceso a información en medios tradicionales (libros, revistas y periódicos impresos; aplicación de técnicas como entrevistas y cuestionarios personalizados).
Uso de un amplio rango de tecnologías para búsqueda de información.	Uso limitado de tecnologías para búsqueda de información.
Realizan accesos al azar en Internet para búsqueda de información.	Realizan accesos ordenados y metódicos en Internet.
Comunicación visual intuitiva, con fuertes habilidades viso-espaciales <sup>35</sup> y capacidad para integrar lo virtual con el mundo físico (Oblinger y Oblinger, 2005) <sup>36</sup> .	Dificultad para integrar el mundo físico con el virtual.
Lectura limitada de medios impresos.	Lectura limitada de medios digitales.
Uso de bibliotecas digitales y bases de datos en línea.	Uso de bibliotecas universitarias (físicas) y personales.
Comunicación con un amplio espectro de usuarios en red, en línea (Tapscott, 1998).	Comunicación con un limitado número de usuarios en red.
Interacción social personalizada limitada, relaciones interpersonales en línea.	Interacción social personalizada amplia, relaciones interpersonales no en línea.

Comparten información personal sin reservas ni privacidad.	No comparten información personal y resguardan su privacidad.
Utilización extensiva de dispositivos móviles.	Utilización restringida de dispositivos móviles.
Empleo continuo y habitual de apps.	Uso mesurado de aplicaciones.
Creativos, flexibles y moldeables.	Rígidos, siguen preceptos y un orden preestablecido.
Mayor exposición a riesgos y peligros en línea ( <i>cyberbullying</i> , depredadores sexuales, pornografía, juegos e imágenes violentas).	Menor exposición a riesgos y peligros (Palfrey y Gasser, 2010).
Deseo de recibir información de forma ágil e inmediata y, por ende, satisfacción y recompensas próximas.	Deseo de analizar información paso por paso y de forma lenta.
Funcionan mejor y rinden más cuando trabajan en red.	Funcionan mejor y rinden más cuando no trabajan en red (Prensky, 2001).
Aprenden de forma lúdica.	Enseñan de manera tradicional.
Adoptan las novedades tecnológicas de manera inmediata.	Aceptan de forma limitada y con reserva las innovaciones tecnológicas.
Dominan los contenidos de "futuro" (lo digital y tecnológico, nanotecnología, robótica).	Dominan los contenidos "de herencia" (lectura, escritura, matemáticas, pensamiento lógico).
Alta capacidad de atención cuando se utilizan métodos interactivos.	Alta capacidad de atención con métodos individuales.

Cuadro 3 (JUÁREZ, 2019).

Las nuevas tecnologías aplicadas a la educación pretenden capacitar al futuro profesor como un usuario de recursos multimedia, entendida como la utilización de recursos multi-códigos, verbales e icónicos y la integración de varios medios como diaporamas<sup>38</sup>, equipos de cómputo y videos. Las características de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación son:

- Equilibran los procesos de pensamiento (visual-racional);
- Propician el manejo de la información y el desarrollo de la creatividad;
- Responden a las exigencias de la sociedad;
- Favorecen la innovación;
- Tienen un propósito instructivo;
- Articulan lenguajes propios con códigos específicos;
- Elaboran, recogen información, la almacenan, procesan, presentan y difunden;
- Permite una formación individualizada. Cada alumno puede trabajar a su ritmo;
- Planificación del aprendizaje, según sus posibilidades, el estudiante define los parámetros para realizar su estudio;
- Comodidad, pues la enseñanza llega al alumno sin que este tenga que desplazarse o abandonar sus ocupaciones;
- Interactividad, ya que los nuevos medios proporcionan grandes oportunidades para la revisión, el pensamiento en profundidad y la integración.

Las nuevas tecnologías ofrecen las siguientes posibilidades a la educación:

- Ampliación de la oferta informativa;



- Creación de entornos más flexibles para el aprendizaje
- Eliminación de las barreras espaciotemporales entre profesor-estudiante;
- Incremento de las modalidades comunicativas;
- Potenciación de los escenarios y entornos interactivos;
- Favorecer el aprendizaje independiente y el autoaprendizaje como el colaborativo y en el grupo;
- Romper con los clásicos escenarios formativos limitados a las instituciones escolares;
- Ofrecer nuevas posibilidades para la orientación y autorización de los estudiantes;
- Facilitar una formación permanente

## **CONCLUSIONES**

La Pandemia del COVID 19, y la obligatoriedad del aislamiento preventivo y social, si bien tiene la intención de prevenir la propagación de la enfermedad, causó y sigue causando una revolución en los niveles: económico, social, escolar, de salud, afectivo y familiar.

El mundo y la forma de vida, de estudiar asistiendo a la escuela como todos lo conocíamos ha cambiado, y quedan muchas secuelas de todo tipo. Estamos atravesando un momento único, y difícil que implica, también para todos, un cambio y un desafío en cada ámbito de nuestras vidas.

Estamos reaprendiendo, la resiliencia se ha hecho presente, ahora tenemos que ser más flexibles para poder adaptarnos de una manera sana, debemos ser responsables del autocuidado y entender que también es importante cuidar a los demás

El cierre prolongado de las escuelas:

- ❖ Ya generó repercusiones negativas sobre los aprendizajes alcanzados, la escolarización a tiempo, la deserción y la promoción.
- ❖ Esto afecta aún más a aquellos estudiantes en condición económica vulnerable, así como a los estudiantes indígenas, migrantes y con necesidades especiales.
- ❖ Los estudiantes que están en los grados y en edades críticas corren un mayor riesgo de ser expulsados por el sistema.
- ❖ Esta situación se agrava porque el sistema educativo no cuenta con mecanismos efectivos de educación a distancia acordes a las características de los hogares, lo que amplía aún más las brechas que existen entre estudiantes con más o menos acceso a los mismos.
- ❖ La situación actual no ha hecho más que ratificar el rol clave de la escuela, como el espacio de aprendizaje, bienestar, socialización, de alumnas y alumnos por excelencia.
- ❖ Ante la incertidumbre del comportamiento de la pandemia durante el año 2021, la flexibilidad y la preparación de escuelas y docentes para transitar ágilmente entre modalidades presenciales y mixtas será esencial para la planificación, seguimiento y apoyo durante el ciclo escolar 2021-2022.
- ❖ La educación digital no tiene restricciones de tiempo ni espacio, pues está disponible a toda hora, en cualquier momento o lugar.
- ❖ Con la educación digital, desaparecen las diferencias entre educación a distancia y educación presencial
- ❖ Representa un cambio de paradigma de la era industrial a la era del conocimiento, de la transmisión de la información al objetivo último de aprender a aprender.

- ❖ El rol del profesor cambia, de ser el transmisor del conocimiento a ser el mentor y guía del proceso de aprendizaje.
- ❖ Las tecnologías digitales son un medio y no un fin para lograr el desarrollo de competencias y habilidades.

Todo lo anterior implica que la mayor parte de lo que actualmente se está haciendo en México, en América Latina y en otras partes del mundo esté orientado a “cómo lograr que los individuos se vuelvan independientes y autodidactas” y solo en un segundo o tercer momento a “cómo prevenirlos de las amenazas que se pueden presentar durante el trabajo en línea”

No podemos olvidar que la educación, es un hecho 100% humano y social.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Barragán, E. M. (15 de Marzo de 2020). *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020)
- Cazales, Z. N. (15 de julio de 2020). *rle Revista Latinoamericana de ESTUDIOS EDUCATIVOS*. Obtenido de IBERO Ciudad de México: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/270/27063237025/html/index.html>
- Dobarganes, P. C. (2020). *Educación en pandemia: los riesgos*. México: IMCO.
- Jardines, F. J. (2009). *Desarrollo histórico de la educación a distancia*. México: UANL.
- JUÁREZ, N. A. (2019). LA EDUCACIÓN DIGITAL EN MÉXICO Y EN EL MUNDO. *REVISTA PRAXIS DE LA JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA*, 3.
- Marcano, Y. B. (2011). LA FORMACIÓN DOCENTE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNA DEMANDA DE LOS DOCENTES DE LA UPEL-IMP. *Revinpost, Investigación Postgrado*, 38.
- Martinez, N. (9 de julio de 2021). SEP considera "exitoso" el cierre del ciclo escolar virtual por pandemia. *El Sol de México*.
- Navarrete, Z. (2017). PANORAMA DE LA EDUCACIÓN. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (Colombia)*, 67.
- Poy, L. (29 de julio de 2021). "Indispensable" el regreso a las aulas, dice AMLO y rechaza críticas. *La Jornada*.
- Sabarwal, H. R. (2020). COVID-19: IMPACTO EN LA EDUCACIÓN Y RESPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA. *RESUMEN EJECUTIVO*, 12.
- Salud, S. d. (24 de junio de 2021). Número de casos de Covid-19 en México al 24 de junio de 2021. *El Economista*.
- SEP. (2017 de marzo de 2021). "*Sistema Abierto SAETI*". Obtenido de Dirección General de Educación Tecnológica Industrial: [http://www.dgeti.sep.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=222:geogebra&catid=104](http://www.dgeti.sep.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=222:geogebra&catid=104)
- Vargas-Lara, A. K. (2020). SARS-CoV-2: una revisión bibliográfica de los temas más relevantes y evolución de la enfermedad. *Neumología y Cirugía de Tórax NCT*, 186.